



Gobierno de
Guadalajara



Contraloría
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

26 FEB 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

0809 24 FEB 26 AM 11:45

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficialía de P
Dirección de Obras Públicas

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-001/2023
OFICIO: DA/034/2024

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se
notifica conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **21 de noviembre del año 2023**, a través del oficio **DA/327/2023**, le fue notificado el Informe de Auditoría correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-001/2023** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra "**TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN A) EL CANAL NUEVA ESPAÑA, B) VASO REGULADOR BALCONES DEL CUATRO Y C) CANAL FOVISSSTE ESTADIO, UBICADOS EN A) LATERAL DE AV. COLÓN ENTRE FRANCISCO OSORNIO Y SECOYA, B) AV. JESÚS REYES HEROLES Y RAFAEL MOLINA EN LA COL. BALCONES DEL CUATRO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y C) DE AV. NORMALISTAS A CALZ. INDEPENDENCIA EN LA COL. FOVISSSTE ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-23**", adjudicada al contratista "**CONSTRUCTORA APANTLI S.A. DE C.V.**"; documento a través del cual, se hicieron llegar **03 (tres) observaciones documentales** resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el pasado **15 de febrero del presente año**, a través de los oficios **DOP/236/2024**, se recibieron por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, los documentos tendientes a subsanar las observaciones señaladas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las recomendaciones y solventar las observaciones señaladas como resultado de la Auditoría, el Auditor responsable, ha determinado lo siguiente:

No	OBSERVACIÓN	
1	Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.	SOLVENTADA
2	Proyecto ejecutivo autorizado.	SOLVENTADA
3	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	SOLVENTADA

Por tal motivo, siendo atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría **SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR** y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-001/2023** como asunto concluido.

Asimismo, es indispensable que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a su digno cargo, implemente las acciones que estime pertinentes, a fin de que, en los

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3649 1300 ext. 1306

JERR

9

Gobierno de
Guadalajara



Contraloría
Guadalajara

futuro proceso de Auditoría, se remita en tiempo y forma el total de la documentación que se debe integrar en al expediente.

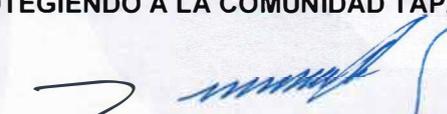
Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 23 de febrero de 2024

"2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, 150 AÑOS SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATÍA"


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana


TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ.
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisó: Ing. Luis Tejeda Montufar.
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR



Gobierno de
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/02/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-001/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-23		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "TRABAJOS DE LIMPIEZA, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN A) EL CANAL NUEVA ESPAÑA, B) VASO REGULADOR BALCONES DEL CUATRO Y C) CANAL FOVISSSTE ESTADIO, UBICADOS EN A) LATERAL DE AV. COLÓN ENTRE FRANCISCO OSORNIO Y SECOYA, B) AV. JESÚS REYES HEROLES Y RAFAEL MOLINA EN LA COL. BALCONES DEL CUATRO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, Y C) DE AV. NORMALISTAS A CALZ. INDEPENDENCIA EN LA COL. FOVISSSTE ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-23", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	CONSTRUCTORA APANTLI S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$6'004,826.30 (Seis millones cuatro mil ochocientos veintiséis pesos 30/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	90 días naturales (del 15 de mayo al 12 de agosto del 2023).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	15 de mayo de 2023.
PERIODO AUDITADO.	Del 15 de mayo hasta el 17 de noviembre del 2023.

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-001/2023**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara mediante el oficio **DA/327/2023** el pasado **21 de noviembre del año 2023**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio DOP/1750/2023 con información relativa a los antecedentes de la obra recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 01 de noviembre del año 2023 , se adjuntó el Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-23, y sus anexos, sin estar debidamente formalizado.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 38, 45, y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-23, y sus anexos, debidamente formalizado."
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma."
• ACCIONES REALIZADAS.	A través del oficio DOP/236/2024 , la Dirección de Obras Públicas del Gobierno

FECHA DE ELABORACIÓN	23/02/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-001/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-23		

<ul style="list-style-type: none"> EVIDENCIA Y/O ANEXOS. CONCLUSIÓN. 	<p>Municipal de Guadalajara remitió el pasado 15 de febrero del año 2024, –en formato electrónico- copia simple del Contrato de obra DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-23 y sus anexos, debidamente formalizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Contrato de obra DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-23 y sus anexos , debidamente formalizado.
	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

2. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Proyecto ejecutivo autorizado.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio DOP/1750/2023 con información relativa a los antecedentes de la obra recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 01 de noviembre del año 2023 , no se adjuntó el Proyecto ejecutivo autorizado del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-23.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 2 fracción XV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 92 numeral 9 de la Ley de Obra Pública para el Estado Jalisco y sus Municipios. Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 14 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Proyecto ejecutivo autorizado del Contrato de Obra Pública DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-23."
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas responsables de enviar la documentación, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma."
ACCIONES REALIZADAS.	A través del oficio DOP/236/2024 , la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió el pasado 15 de febrero del año 2024 , –en formato electrónico- copia simple del Proyecto ejecutivo autorizado.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Proyecto ejecutivo autorizado.
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

3. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

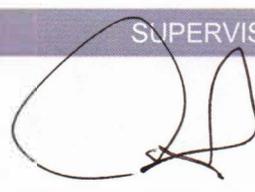
TÍTULO.	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio DOP/1750/2023 con información relativa a los antecedentes de la obra recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 01 de noviembre del año 2023 , no se adjuntó el Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 103, numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos. debidamente formalizado."
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos que conforman los expedientes de obra, sean recabados y remitidos de forma

FECHA DE ELABORACIÓN	23/02/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-001/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-MUN-DZV-CSS-003-23		

SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría."
ACCIONES REALIZADAS.	A través del oficio DOP/236/2024 , la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió el pasado 15 de febrero del año 2024 , -en formato electrónico- copia simple del Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO.	\$6'004,826.30 (Seis millones cuatro mil ochocientos veintiséis pesos 30/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$6'004,826.30 (Seis millones cuatro mil ochocientos veintiséis pesos 30/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO.	NO APLICA
MONTO POR CANCELAR.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.)

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez AUDITOR RESPONSABLE	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó: Ing. Luis Tejeda Montufar.

